

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.512 de fecha 16.08.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 3150 de fecha 24.07.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023**".
5. Decreto Exento N° 3728 de fecha 29.08.2023, Aprueba modificación del Programa denominado "**Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023**".
6. Memorandum N° 349 de fecha 29.08.2023, de la Encargada de Cultura y Turismo solicitando realizar proceso licitatorio para "Contratación Servicio de Producción Artística Fiestas Patrias Santa Cruz 2023".
7. Decreto Exento N° 3.784 de fecha 30.08.2023., Llama a Propuesta Publica.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.09.2023
9. Decreto Exento N° 3.920 de fecha 07.09.2023., Declara Desierta la Propuesta.
10. Memorandum N° 383 de la Encargada de Cultura y Turismo al Administrador Municipal, solicitando efectuar contratación directa para la "Contratación Servicio de Producción Artística Fiestas Patrias Santa Cruz".
11. Decreto Exento N° 4.001 de fecha 12.09.2023., Aprueba Contratación Directa.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la Contratación Servicio Producción Artística Fiestas Patrias, para llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa "**Fiestas Patrias– Santa Cruz 2023**", esto con el fin de desempeñar correctamente las diferentes actividades que son parte de la programación y el correcto funcionamiento de cada una de ellas.
2. El Servicio se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.007

DECRETO

EXENTO N° 4.044

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 15.09.2023 para la ejecución del Servicio denominado **CONTRATACIÓN SERVICIO "PRODUCCIÓN ARTISTICA FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2023"**, por el Monto Total de **\$27.800.780.-** (veintisiete millones ochocientos mil setecientos ochenta pesos) IVA Incluido, con la empresa **PRODUCCIONES IDEAS SPA.**, RUT N° 76.850.011-8, con domicilio en PLAZA DE ARMAS N° 276, Santa Cruz, representada por PAULETTE PATRICIA TONDREAU MORAGA, RUT [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.
2. **ENVÍESE** la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo, al Proveedor **PRODUCCIONES IDEAS SPA., RUT N° 76.850.011-8**, ya que, con fecha 12.09.2023 el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a problemas técnicos en la Plataforma, situación que fue informada a través del mismo medio., lo anterior en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y Dictamen n° 22551 de Contraloría General de la República, de 31 de Marzo de 2014 que establece que las Órdenes de Compra se deben emitir después del acto administrativo que aprueba el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MTE/MARR/GAGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde